

ISABEL LA CATÓLICA, QUINIENTOS AÑOS DESPUÉS

Román IGLESIAS G.

Introducción

Es indudable que uno de los protagonistas del Derecho Indiano, del cual ahora estamos conmemorando los quinientos años de su aparición, es la reina Isabel La Católica, la cual como es sabido en unión de su marido el Rey Fernando, concedieron a Cristóbal Colón una serie de privilegios y donaciones a través de las famosas Capitulaciones de Santa Fe de 17 de abril de 1492;¹ es éste pues el inicio del Derecho Indiano y es ella por tanto la iniciadora de él.

Hoy, quinientos años después, su personalidad y la importancia que ésta mujer jugó en la historia de América, sigue siendo materia de discusión, baste sólo con señalar las controversias que se han suscitado ante la posible canonización de la Reina Católica, la cual en unión de otros 1200 aspirantes se encuentra en la sala de espera del Vaticano.²

Si reúne o no Isabel cualidades para merecer ese "premio", no somos nosotros, ni es éste el lugar para discutirlo.

Lo que pretendemos destacar es cómo se ha visto en este país, a la reina Isabel, o para ser más exactos, como vio a la reina Isabel uno de los hombres e intelectuales más destacados de México en este siglo, me refiero a Don Antonio Díaz Soto y Gama, abogado, político, maestro universitario y por encima de todo un hombre íntegro en toda la extensión de la palabra.

¹ MUÑOZ OREJÓN, ANTONIO, "Cristóbal Colón, el original de la capitulación de 1492 y sus copias contemporáneas", Anuario de Estudios Americanos, vol. VII, Sevilla, 1953.

² The New York Times, abril 6, 1991.

¿Por qué escoger a un político contemporáneo para hablar de Isabel La Católica? La razón es muy sencilla, el eje central de mis investigaciones académicas, es la época postrevolucionaria de México, sobre todo en lo que respecta al problema agrario y la tenencia de la tierra en torno a Emiliano Zapata. Soto y Gama tuvo un papel sumamente importante en esa etapa histórica del país, fue un luchador constante y decidido en la defensa del indígena y del desposeído de sus derechos en cualquier aspecto.

Trabajando diversos documentos en el archivo personal de Soto y Gama, me encontré con un artículo que nunca fue publicado y que él tituló "Una Gran Reina", el cual en realidad no es otra cosa que una apología de Isabel La Católica, por lo cual consideré adecuado presentar ese documento en este X Congreso, cuyo lema es "A quinientos años del Derecho Indiano", ya que como señalamos, siendo Isabel la iniciadora de ese Derecho Indiano resulta interesante ver qué piensa de ella, quinientos años después, un revolucionario mexicano del siglo XX.

El Autor y el Documento

Antonio Díaz Soto y Gama (1880-1967), nació en San Luis Potosí, en el seno de una familia de clase media, profesional y católica.

Se recibió de abogado en 1901 en el Instituto Científico y Literario de su ciudad natal. Desde muy joven se dedicó a la política y junto con otros compañeros entre los que se encontraba Ricardo Flores Magón, fundó el "Club Liberal Ponciano Arriaga" para luchar por el campesinado, ya que al igual que su padre, era antiporfirista y consideraba que la situación en que se encontraban, tanto el indígena como el campesino, era inhumana y anticristiana.

Por sus actividades antiporfiristas, fue desterrado a los Estados Unidos desde donde sigue luchando contra la dictadura de Díaz, escribiendo artículos e impartiendo conferencias.

A su regreso al país interviene directamente en la contienda revolucionaria.³ En 1912 forma parte de la XXVI legislatura y junto con Juan Sarabia presenta proyectos e iniciativas de la ley en relación con el reparto de tierra y en pro de una reforma agraria nacional. Más tarde se une al movimiento de Emiliano Zapata, siendo él, el autor intelectual del mismo y representante del Caudillo en la convención de Aguascalientes, donde jugó un importante papel.

Posteriormente es elegido Diputado Federal por Puebla, cargo que le sirve para seguir luchando por la cuestión agraria.

Fue un prominente miembro de la "Confederación Revolucionaria del Partido Independiente", partido que sostuvo la candidatura del General Villarreal a la presidencia de la República en 1933,⁴ época a partir de la cual se retira de la vida política y se dedica a la cátedra de Historia de México en la Escuela Nacional Preparatoria y de Derecho Agrario en la Facultad de Derecho de la UNAM, hasta su muerte.

Durante esos años escribió para el periódico "El Universal" (un promedio de dos artículos semanales) sobre muy diversos temas pero fundamentalmente sobre problemas relacionados con aspectos referentes a la tenencia de la tierra, al indigenismo, a la identidad nacional y a la moral cristiana; tal y como lo demuestran algunos de los títulos de sus múltiples artículos: "Origen Histórico del Agrarismo", "La Pasión del Indio", "Convivencia de Razas", "Dos Razas frente a frente", "Armonización de Culturas", "La Piedad Evangélica", "Un Gran Obispo", "Vasco de Quiroga", "Las Casas", etc.

Es precisamente a finales de la década de los treinta cuando escribió el artículo que nos ocupa pues si bien éste carece de fecha, por el lugar en que se encuentra en el archivo, corresponde a ese periodo; ya que debemos tener presente que otra de las cualidades de don Antonio era el ser muy cuidadoso y sumamente ordenado en lo relativo a todos sus escritos.

³ IGLESIAS GONZÁLEZ, ROMÁN, "ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA: Un ejemplo a seguir en la política mexicana", La Constitución Mexicana de 1917, UNAM, México, 1990.

⁴ Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, quinta edición, México, 1986, 3 tomos.

El artículo en cuestión consta de nueve páginas escritas a máquina y a doble espacio por él mismo (costumbre que siempre tuvo). En una primera hoja, en rojo y de su puño y letra aparece el título del estudio: "Una Gran Reina", y la observación de "No publicado", subrayada.

Al margen de la primera página y en letra manuscrita, existe una nota de don Antonio que dice: "este artículo mío, que me pidió Miguel Alessio Robles para su publicación, no fue al fin publicado, pero en cambio Alessio Robles publicó uno por su cuenta utilizando muchos de los datos y observaciones de mi artículo....".

El lenguaje utilizado es un tanto rebuscado, muy típico de un abogado decimonónico, y así el primer párrafo dice: "Entre todas las reinas de la historia ninguna ha realizado una obra de Gobierno tan digna de admiración y alabanza como la que Isabel La Católica llevó a cumplido término".

La mayor parte del artículo está dedicado a analizar la labor de gobierno llevada a cabo por la reina Isabel en la Península, basándose en una serie de obras y de autores a los que no cita específicamente; aunque sus afirmaciones o comentarios los pone entrecomillados.

Los últimos cuatro párrafos contienen un sinnúmero de alabanzas para la soberana católica en relación con sus actuaciones a favor de los indígenas americanos en los siguientes términos:

"Isabel, en efecto, condenó siempre aquellos inhumanos intentos de esclavizar a los indios, cuya libertad y derechos siempre proclamó y siempre se esforzó en hacer respetar. No fue culpa de ella el que sus generosos y altísimos propósitos fuesen tan pronto y tantas veces olvidados".

Después de dos párrafos más donde sigue ensalzando a la soberana nos encontramos con la firma y rúbrica de A. Díaz Soto y Gama.

Conclusiones

No deja de llamar la atención que en un artículo escrito en una época en la cual el indigenismo y las tendencias nacionalistas estaban muy en boga, se alabe de esa manera a la reina Isabel, pero también tenemos que tener presente que es precisamente en esa época, cuando en el país se da un movimiento de apoyo hacia la España Republicana, encabezado por el presidente don Lázaro Cárdenas.

El sentir de Soto y Gama, considero que fue el sentir de muchos otros mexicanos.

Lo que resulta innegable es que la labor de la reina Isabel, tanto en la Península, como en el Nuevo Mundo, fue de suma importancia y trascendencia en la historia universal: como promotora de los viajes de Colón, así como iniciadora de la colonización y catequización de los territorios recientemente descubiertos.

Las críticas actuales en torno a su intolerancia religiosa, reflejada en la persecución de los moros y expulsión de los judíos, las tendríamos que ver a la luz del pensamiento de su época en la cual el propio papado no sólo apoyaba, sino compartía la postura de Isabel.

Por otro lado, a las críticas ya mencionadas se añade el hecho de haber institucionalizado la Inquisición en sus reinos, situación que tampoco fue privativa de la Corona Española ni avalada únicamente por la reina Castellana.

A continuación transcribimos el documento en su totalidad:

"Una Gran Reina"

"Entre todas las reinas de la historia ninguna ha realizado una obra de gobierno tan digna de admiración y de alabanza como la que Isabel la Católica llevó a cumplido término".

Un contemporáneo suyo, que observó los hechos, los siguió paso a paso y por lo mismo pudo darse cuenta de su trascendencia, se ve obligado a exclamar: "fue cosa maravillosa por cierto que lo que muchos hombres y grandes señores no se acordaron a hacer en muchos años, sólo una mujer con su trabajo y gobernación la hizo en poco tiempo".

¿Cuál fue esa empresa de dificultades tan grandes, que a muchos hombres obligara a retroceder?

Claro nos lo dice la situación de la época.

Tenía Isabel que enfrentarse con la anarquía, con el desenfreno de costumbres, con la insolencia de los nobles y de los grandes señores que a todas horas desafiaban el poder real e invadían las atribuciones de la Corona, a cada momento más escarneada.

Era tan espantoso el desorden, que muchos temían sobreviniese, a plazo próximo, la más completa desintegración social.

Había mucha y gran multitud de malos hombres -relata un cronista- que no temían a Dios ni al rey. Pueblos y ciudades eran presa de muchos y crueles ladrones, de homicidas, de sacrilegos, de adúlteros y de hombres desalmados que no respetaban siquiera el honor de las familias. "Algunos de ellos, menospreciaban las leyes divinas y humanas, usurpaban todas las justicias. Otros dados al vientre y al sueño forzaban notoriamente casadas, vírgenes y monjas, y hacían otros excesos carnales. Otros cruelmente asaltaban y mataban a mercaderes, caminantes y a hombres que iban a ferias. Otros que tenían mayores fuerzas y mayor locura, ocupaban posesiones de lugares y fortalezas de la real Corona, y saliendo de allí con violencia robaban los campos comarcanos; y no solamente los ganados, mas todos los bienes que podían haber".

Y no eran sólo delincuentes vulgares los que tales maldades cometían, sino que en muchos casos eran hombres ricos y poderosos o personajes de la nobleza, duques, condes o marqueses, los que se distinguían por sus atentados y desórdenes.

Al abrigo de sus fortalezas -aseguraba el historiador- muchos nobles hacían vida de salteadores y bandidos, y otros, los más fuertes, se habían apoderado

de ciudades y villorrios, para tiranizarlos y hacerles víctimas de todo género de excesos y rapiñas, con menosprecio de todas las leyes divinas y humanas.

Aquella nobleza que otrora se había destacado por su heroísmo y su grandeza, había degenerado al extremo de convertirse en el peor azote de los pueblos.

Se había perdido la fe en la justicia, el respeto a la autoridad, la esperanza de tranquilidad y de sosiego.

A todo eso había que poner inmediato remedio. Había que hacer una revolución desde arriba, antes de que estallara por abajo, e Isabel, que así lo comprendió, puso todo su empeño en realizar la transformación inaplazable.

El pueblo odiaba a la nobleza, el labrador era inicualemente explotado, comerciantes y artesanos carecían de garantías, faltaba la seguridad en caminos y ferias, la miseria aumentaba y el arrollador descontento amenazaba convertirse en reacción violenta y desordenada.

Al gobierno tocaba hacer lo que de otro modo haría el pueblo, impelido por la desesperación, la necesidad y la sed de venganza.

Isabel pudo hacer frente a la crisis y solucionarla con maestría, con habilidad, con una entereza de que muy pocos hombres hubieran sido capaces.

La primera marejada de la irritación popular se hizo sentir en Segovia. Allí surgió un motín que habría sido de desastrosas consecuencias, sin la decisión con la que la reina supo reprimirlo.

En Andalucía, en Extremadura, en Galicia, la situación era insoportable.

En la primera de esas regiones, insolentes y engreídos señores tiranizaban las ciudades como si fueran sus feudos. Dominaba en Sevilla el duque de Medinasidonia, en Jerez el marqués de Cádiz, en Córdoba don Alonso de Aguilar, en Reija Portocarrero, en Carmona Luis de Godoy, y otros caballeros enseñoraban otras ciudades "con propia autoridad y a quien más podía". No era posible esperar más tiempo, e Isabel, con varonil decisión, se trasladó a Sevilla para imponer la justicia y el orden. El pueblo la recibió con aclamaciones y alentada con su apoyo, supo en todo hacerse respetar. Obligó a los

señores a que devolviesen las tierras que tenían usurpadas, quitó al duque de Medinasidonia el alcázar, las Atarazanas y el castillo de Triana que sin derecho ocupaba, y a los demás tiranuelos los redujo al orden.

Marchó sin tardanza a Galicia, en donde mandó arrasar cerca de cincuenta fortalezas en donde recibían protección y asilo los ladrones, los asesinos y los hombres manchados con toda clase de crímenes.

En Extremadura dominó también la anarquía, haciendo sentir todo el peso de su autoridad.

Pero como los desórdenes podían volver y había que llegar a resultados definitivos, concibió Isabel la gran idea de organizar en toda forma la Santa Hermandad, o sea un conjunto de fuerzas de policía, destinadas a resguardar los caminos, a aprehender y castigar a los bandoleros y a acudir a todas partes en donde fuere precisa su presencia para imponer el respeto a la ley.

Fórmose, al efecto, un cuerpo de dos mil hombres de a caballo y de un número suficiente de peones o infantes, al que se dio la misión de perseguir y castigar por pueblos y caminos a los malhechores y salteadores.

Institución tan benéfica fue acogida con el aplauso de todos, excepción hecha de la nobleza, contra la cual representaba una fuerza sujeta a organización y disciplina y puesta a disposición del trono para corregir desmanes y excesos.

Los pueblos ayudaron con sus contribuciones a sostener un cuerpo que para ellos significaba la seguridad y el sosiego; de tal modo que muy pronto pudieron verse los resultados. El orden se restableció a través de castigos ejemplares, el comercio disfrutó de garantías, la moralidad se restableció en pueblos y ciudades.

Una cosa faltaba: la administración de justicia en forma expedita y rápida. A ello atendió la infatigable Isabel poniendo a contribución su esfuerzo personal. Y así fue cómo -nos dice el historiador que hemos tomado por guía -en los dos meses que estuvo Isabel en Sevilla, presidiendo por sí misma el tribunal, "se fallaron tantos pleitos, se devolvieron tantos bienes usurpados y se impuso castigo a tantos criminales, que asustados y llenos de terror los que tenían que verse complicados en los pasados desórdenes, emigraron a millares de la ciudad, y

fuele preciso a la reina, a reclamación de los vecinos honrados, alzar la mano en las investigaciones de los excesos cometidos en la espantosa anarquía de que había estado siendo víctima aquella hermosa población, y en que apenas había familia en que no se contase algún individuo más o menos complicado".

La energía de la reina produjo, no, obstante sus efectos y el imperio de la ley se restableció, máxime que sin perjuicio del perdón a la postre concedido, se llevó a cabo puntualmente y en todos los casos, la restitución de los bienes robados o usurpados.

Por comprender la necesidad de intervenir en persona en la administración de justicia, sostuvo siempre y en otros lugares del reino, la ejemplar costumbre de dedicar un día de la semana a oír por sí misma, rodeado de su consejo, cuantas querellas sus súbditos quisieran presentarle.

Con esta vigilancia sobre los tribunales y este celo por la observación de las leyes, logró al fin refrenar a los malvados y devolver a las poblaciones el sosiego.

"Cesaron en todas partes, afirma un testigo oculto, los hurtos, sacrilegios, rompimiento de vírgenes, opresiones, acometimientos, injurias, blasfemias, bandos, robos públicos y muchas muertes de hombres, y todos otros géneros de maleficios que sin rienda sin temor de justicia habían discurrido por España mucho tiempo. La justicia se impartía a todos por igual: lo mismo al noble que al plebeyo, al señor que al siervo, al rico que al pobre". Y era tal el respeto de todos a la ley, que un historiador pudo entonces decir: "un decreto con las firmas de dos o tres jueces, era más respetado que antes un ejército".

No satisfecha con esto la soberana, quiso mejorar en forma análoga los distintos ramos del gobierno, para lo cual seleccionó con el mayor cuidado a los funcionarios de toda categoría, confiriendo al efecto los cargos públicos a los hombres más competentes, sin importarle fuesen nobles o plebeyos. Implantó de este modo el sistema de gobernar con los mejores y de sólo atender, para cubrir las plazas, al mérito y a la virtud, a la honestidad y a la suficiencia, de ningún modo, a sólo la alcurnia o el linaje.

Por todos los medios procuró favorecer y hacer justicia a lo que entonces se llamaba el estado llano; para lo que, no sólo protegió a los labradores de

humilde cuna contra los abusos de los fuertes, sino que impuso los más severos castigos a cuantos se atrevían a asaltar a los pacíficos viandantes, a estorbar las faenas del agricultor o a poner mano sobre los frutos y cosechas de quienes a costa de su fatiga y su trabajo hacían producir las tierras, antes abandonadas o carentes de cultivo.

Reformó a la vez, radicalmente el sistema judicial, creó los cargos de defensores de pobres, estableció garantías para los acusados, exigió la prontitud en el despacho y fijó las penas más rigurosas contra los jueces venales y contra los que sostuvieran pleitos a todas luces injustos o infundados.

Se atrajo de este modo al pueblo humilde, a la gente trabajadora y a los hombres respetables de toda la sociedad. Y como a la vez refrenó a la nobleza y restringió sus prerrogativas, en lo que tenían de odiosas e injustas, consiguió a fuerza de rectitud y de perseverancia, crear una situación de equilibrio y de orden. Al conciliar y armonizar los elementos sociales antes en pugna, al poner coto al desenfreno y la anarquía, al corregir la insolencia de los poderosos, al establecer condiciones de seguridad y de confianza para todos los intereses legítimos, realizó y llevó a cabo cumplidamente la revolución desde arriba que los tiempos reclamaban.

Para que nada faltase a su obra de reparación justiciera, supo también solucionar, con energía inquebrantable, la cuestión de los despojos de tierras, propensa de suyo a provocar los más peligrosos disturbios.

Una de las leyes que en unión de su esposo, el rey Fernando, promulgó en Toledo, dio cumplida y cabal satisfacción a los anhelos de los pueblos. Se quejaban éstos -dice la ley- de que sus tierras, pastos, prados y abrevaderos, habían sido ocupados "injusta y no debidamente" por caballeros y señores. Para evitar que esto continuase, establece la ley procedimientos sumarios y decisivos, que de modo sencillo y de plano, sin complicados trámites de juicio se oiga a las partes -estatuye la ley-; que presenten aquéllas, en plazo perentorio e improrrogable sus títulos, documentos, testigos y probanzas, y que hecho esto dentro de treinta días, y no más, pronuncie el juez pesquisidor su sentencia, a verdad sabida y buena fe guardada, para poner en inmediata posesión de lo usurpado a las villas, pueblos y ciudades que justifiquen su derecho, y sin admitir apelación ni otro recurso suspensivo, ejecuten sin demora la

sentencia, dejando a salvo el derecho del presunto despojado para acudir ante el tribunal del Rey y allí alegar sus defensas.

Desde las alturas del poder se impartía así la justicia en la delicadísima cuestión de las tierras que tanto apasiona a los pueblos, y al reconocer y hacer respetar los derechos de éstos, se conseguía alejar a los antes desposeídos, que eran muchos, de la tentación y del intento de hacerse justicia por su mano, con el consiguiente trastorno del orden social.

Restablecido así esto, pudo la reina dedicarse a otras empresas. A la recuperación total del suelo hispano, en que todavía tenían puesta la planta los moros invasores, dedicó Isabel su perseverancia y su energía, hasta lograr con la reconquista de Granada, que el pabellón de Castilla ondeara triunfante en toda la península.

Ocurrió casi a la vez que el descubrimiento de América, en el que tan decisiva participación correspondió a la insigne señora, atenta siempre a procurar a su patria grandeza y gloria.

Y ya que estos dos últimos grandiosos acontecimientos no necesitan de comentarios mayores que los que con tanta brillantez como justicia les han dedicado escritores fecundos y galanes, quiero yo cerrar mi desteñida crónica con la cálida alusión que merece el último acto de la gran Isabel.

Ya para morir esta última y redactado ya su testamento, quiso dejar a salvo su conciencia, y por estar informada de los poco humanos tratamientos a que en el Nuevo Mundo se sujetaba a los indios, que siempre merecieron su maternal protección, creyó preciso para que sus rectas intenciones no se torciesen, dejar consignados en especial y expreso condicilo, su deseo y su orden de que aquéllos sus súbditos, los más necesitados de apoyo, no recibiesen agravio alguno en sus personas y bienes, sino que fuesen bien y justamente tratados, y si alguno agravio hubiesen ya recibido, que se remediase y corrigiese. Así lo ordenó en forma terminante al rey y a los príncipes sus sucesores, como si previese que no todos habían de aplicar a punto de tan estricta responsabilidad el celo y la diligencia que para toda cristiana conciencia él implicaba.

Para mejor comprender el alcance de esta solemne disposición de una reina moribunda, preciso es recordar aquél su gesto de generosa indignación cuando

al saber que Cristóbal Colón se permitía mandar a España dos carabelas con trescientos esclavos indios y que éstos habrían de ser vendidos en los mercados andaluces, prorrumpió en este violento apóstrofo: "¿Y cómo se atreve Colón -dijo ella- a disponer así de mis súbditos? ¿Quién le dio permiso para repartir a mis vasallos?"

Isabel, en efecto, condenó siempre aquellos inhumanos intentos de esclavizar a los indios, cuya libertad y derechos siempre proclamó y siempre se esforzó en hacer respetar. No fue culpa de ella el que sus generosos y altísimos propósitos fuesen tan pronto y tantas veces olvidados.

Con ese último esfuerzo en favor de los desventurados indígenas, a quienes todos o casi todos se habían propuesto oprimir y vejar, quedó gloriosamente coronada una existencia batalladora en que siempre la inteligencia y la voluntad estuvieron al servicio del indefenso y del desamparado.

Excelsa soberana, en verdad, la que supo hacer del poder un instrumento de servicio para los demás; un recurso para la pacificación de los ánimos, un impulso supremo y siempre sostenido, para refrenar el abuso de los fuertes, y un manantial de bendiciones para los que, dentro de su patria y fuera de ella, allá en las remotas regiones de un mundo que nacía, pletórico de promesas pero también de incomprendimientos inhumanos, buscaban en las alturas del trono la mano generosa que las (sic) protegiese y el corazón, rebotante de amor, que les impartiese piedad y justicia, comprensión y misericordia.

"Honor y gloria a la más ejemplar de las mujeres de Castilla y a la más intrépida y gallarda de las reinas, en todo el curso de la historia".⁵

⁵ El documento se encuentra en el archivo personal de don Antonio, el cual obra en poder de sus familiares.